PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 26 de Diciembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.661 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Claudia Andrea López Fuica, con domicilio en Avda. La Gloria, sitio 4 de la Comuna de Parral.

3.- El Decreto Exento N°3.640 de fecha 21 de Diciembre del 2012, que autoriza y otorga autorización especial de expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas en la actividad Baile.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para estudios".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento N°3.640 de fecha 21 de Diciembre del 2012, que autoriza y otorga autorización especial de expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas en la actividad Baile,

Donde dice:

"DÍA Y HORA : * Baile Martes 01 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs."

Debe decir:

"DÍA Y HORA : * Baile Martes 01 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 07:00 Hrs."

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

RLG/LCV/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /